

Radicado: 2020-00038

Auto sustanciación

Reanuda proceso

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

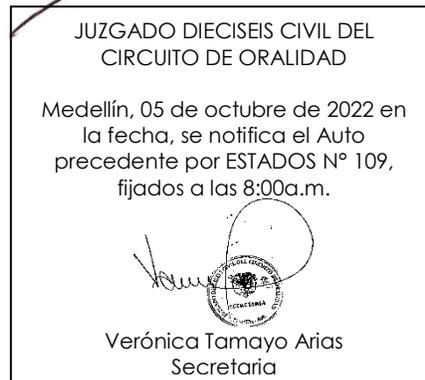
Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Vencido como se encuentre el término de suspensión del presente proceso, sin que las partes hagan manifestación alguna, el despacho dispone reanudar el presente proceso y en consecuencia se dará traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cddd15e51dbadd03d7cbde1de645b77ba08d76e24042182037960561c263a**

Documento generado en 04/10/2022 03:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>